

## ACUERDO DE CONCEJO Nº 020-2018/MDY

Yura, 16 de Abril del 2018.

## EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA:



Visto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 16 de Abril del 2018, el Informe N° 081-2017-GPP-MDY, Informe N° 0071-2018-GPYP-MDY y el Proveído N° 345-2018 de la Gerencia Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 9°, numeral 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el balance la memoria anual, en concordancia con el artículo 20° numeral 11 de la acotada norma establece que compete al Alcalde someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, mediante Informe N° 071-2018-MDY, de fecha 02 de Abril del 2018, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la Memoria Anual 2017, elaborada de acuerdo a la información solicitada y recabada de las diferentes dependencias de la Municipalidad Distrital de Yura, conteniendo información de aspectos generales, históricos y actuales del distrito de Yura, información acerca de la Municipalidad como su visión y misión, principales actividades realizadas por cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad y sus respectivos objetivos logrados y finalmente los aspectos financieros suscitados durante el año fiscal 2017.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 Abril del 2018 y en uso de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 artículo 20° numeral 3), por UNANIMIDAD;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la MEMORIA ANUAL 2017 de la Municipalidad Distrital de Yura, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las acciones pertinentes que conlleva el presente acuerdo dentro del plazo de ley.

ARTÍCULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

INICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Max Oscar Moscoso Herrera RENTE DE SÈCRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Auis Harry Gómez Ramírez ALCALDE

www.fb.com/municipalidadyura

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B, Centro Cívico - Yura

☐ Claro 940 323 833

informes@muniyura.gob.pe

www.muniyura.gob.pe